

# 51

Fecha de presentación: febrero, 2022

Fecha de aceptación: mayo, 2022

Fecha de publicación: agosto, 2022

## QUEBRANTAMIENTO

DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, LOS CONFLICTOS SOCIALES Y LA PASIVIDAD DEL ESTADO PERUANO

### BREACH OF PUBLIC SECURITY, SOCIAL CONFLICTS AND PASSIVITY OF THE PERUVIAN STATE

Luz Mery Chavez Cahuana<sup>1</sup>

E-mail: [danielamerry2016@gmail.com](mailto:danielamerry2016@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4929-8093>

Fredy Toribio Chalco Vargas<sup>2</sup>

E-mail: [fredychalco65@gmail.com](mailto:fredychalco65@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9639-3926>

Yeme Marcial Pari Galindo<sup>2</sup>

E-mail: [marcialpari@gmail.com](mailto:marcialpari@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7142-2727>

Thania Guisela Mamani Castro<sup>1</sup>

E-mail: [castrogiselle130366@gmail.com](mailto:castrogiselle130366@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9586-0772>

<sup>1</sup>Instituto Peruano de Producción Intelectual de Puno. Perú.

<sup>2</sup>Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Perú

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Chavez Cahuana, L. M., Chalco Vargas, F. T., Pari Galindo, Y. M., & Mamani Castro, T. G., (2022). Quebrantamiento de la seguridad pública, los conflictos sociales y la pasividad del estado peruano. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S4), 502-512.

#### RESUMEN

El desempeño de los gobiernos locales y en especial del gobierno central ha sido objeto de reflexiones, tratados de política y administración pública. El presente estudio se realiza con el objetivo de analizar cómo la inseguridad social repercute en la seguridad pública dentro del contexto actual de la sociedad peruana, lo que puede incidir en el contrato social, la gobernabilidad, gobernanza y la legitimidad del estado en sus funciones gubernamentales. Se utilizó el paradigma cuantitativo articulado con el cualitativo con un diseño no experimental con enfoque descriptivo. Fue diseñada una encuesta que fue aplicada transversalmente a una muestra probabilística de 191 ciudadanos peruanos. Los resultados resaltan que la protesta pública, el estado de pasividad y la desconfianza son las acciones más frecuentes frente a la inseguridad pública y sus efectos. Es indiferente la participación del Estado para contrarrestar los conflictos sociales con implicaciones que pueden llevar al quebrantamiento del contrato social. En la relación entre las herramientas con que el Estado maneja los conflictos sociales y relación entre el Estado y el ciudadano, sobresalen la imposición de la fuerza y la relación de desconfianza.

**Palabras Clave:** conflictos sociales, contrato social, Estado, inseguridad pública, pasividad del Estado peruano

#### ABSTRACT

The performance of local governments and especially the central government has been the subject of reflections, policy treaties and public administration. The present study is carried out with the objective of analyzing how social insecurity affects public security within the current context of Peruvian society, which can affect the social contract, governability, governance and the legitimacy of the state in its governmental functions. The quantitative paradigm articulated with the qualitative one with a non-experimental design with a descriptive approach was used. A survey was designed that was applied transversally to a probabilistic sample of 191 Peruvian citizens. The results highlight that public protest, a state of passivity and mistrust are the most frequent actions against public insecurity and its effects. The participation of the State to counteract social conflicts with implications that can lead to the breach of the social contract is indifferent. In the relationship between the tools with which the State manages social conflicts and the relationship between the State and the citizen, the imposition of force and the relationship of distrust stand out.

**Keywords:** social conflicts, social contract, State, public insecurity, passivity of the Peruvian State

## INTRODUCCIÓN

El contrato social, como teoría aplicable a ciencias como la filosofía, la política, la sociología y el Derecho, para tratar de explicar, entre otros aspectos, las interrelaciones existentes entre el origen del Estado, sus objetivos y los derechos ciudadanos. En esencia, la teoría del contrato social, constituye una hipótesis que explica conceptos como la autoridad política y el orden social que rigen en la mayoría de los estados modernos (Postigo, 2019). Desde las perspectivas sociológica y jurídica, el contrato social es un acuerdo realizado por los miembros de una sociedad determinada que, en expresión de su voluntad soberana, aceptan la existencia de una autoridad, de normas morales y normas jurídicas las cuales acatan. De modo, que se puede aseverar que, el contrato social está presente en la organización socio-política de las naciones, como base regulatoria de las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos, respecto al cumplimiento de derechos y deberes recíprocos (Sánchez, 2019).

Esta construcción teórica se atribuye al pensador francés Jean Jacques Rousseau, (1712-1778), e importantes aportaciones de los pensadores ingleses Thomas Hobbes, (1588-1679), y John Locke, (1632-1704). La teoría del contrato social, sintéticamente plantea que, para vivir en sociedad, los seres humanos acuerdan un tratado general que les confiere ciertos derechos atribuidos a su persona, a cambio de su renuncia a la libertad que supuestamente gozan en estado de naturaleza, de modo que, los derechos y los deberes de las personas deviene cláusulas fundamentales del contrato social, garantizado por el Estado, como entidad creada para hacer cumplir el contrato. Entre los derechos que el contrato social adjudica a los seres humanos, está la facultad de poder cambiar las cláusulas y términos del contrato, por tanto, se deduce que los derechos y los deberes no son inalterables (Sánchez, 2019).

### La reformulación del contrato social

La ideología fomentada por la teoría del contrato social, influye en el actual ideario social, inspirando ideas como dejar la confrontación de unos contra otros, hacer daño unos a otros, dominación, supremacía y otras que plantean la necesidad de reformular el pacto social, con la finalidad que el Estado, (representado por el Gobierno), y la sociedad logren verdadero acuerdo, dejando a un lado al gobernante que no tiene nada que ver con el pueblo. Lo cual lleva al pensamiento moderno del Gobierno al servicio del pueblo, y al abandono del pensamiento que el poderoso domina todo y que en el pueblo radica la voluntad soberana, núcleo de la teoría del contrato social (Pajuelo, 2004).

La reformulación del contrato social, al menos en el ámbito peruano, es más acuciante por la dejadez que actualmente se observa en el Estado, cuyo desempeño se restringe a deberes gubernamentales que se juzgan prescindibles y trasladables hacia otras opciones de satisfacción, las cuales no siempre son públicas, y tampoco tienen pretensiones a largo plazo. Brindando de cierta forma, soluciones paliativas de corto plazo y colocando al país en un estado de incertidumbre colectiva, en contraposición a los deseos de amplios sectores sociales que buscan poner freno al aumento de la inseguridad social (Pajuelo, 2004; Monge, 2021).

Sin embargo, dentro de las condiciones generales de cambio acelerado que sufren las sociedades contemporáneas (Sánchez-Toledo, 2021); la inseguridad social ejerce fuerte presión sobre la gobernabilidad y la gobernanza, conceptos que nacen paralelamente ante la creciente preocupación en las sociedades modernas, por los efectos de la acción del Estado y las formas de gobernar (Castellanos, 2017), habida cuenta de las importantes transformaciones sociales acaecidas en la última década ligadas al desarrollo de la sociedad de la información (Sánchez-Toledo, 2021); que ha generado cambios en los comportamientos sociales en los que rigen valores como el individualismo, la privacidad, y el mercantilismo.

En Castellanos (2017); se analiza lo referido a las formas de gobernar que, en etapas anteriores la preocupación se caracterizaba porque la acción del Estado se centraba en los nombramientos políticos y el ejercicio de la función administrativa, donde los gobiernos se enfocaban en satisfacer las demandas e intereses de diferentes actores sociales y la dirección de la sociedad, para lograr representatividad y eficacia gubernamental; cuestiones que en el contexto actual no son suficientes. Ya no basta que un gobierno alcance el poder por medio de las urnas y se constituya legal y democráticamente; actualmente está obligado a legitimarse por los resultados en su función de gobierno y su capacidad de dar respuestas efectivas a diversos intereses sociales.

Cuando el Estado no es capaz de cumplir funciones de gobierno, o esta no satisface los heterogéneos intereses de la sociedad, entra en problemas, que pueden ser discernidos a partir de las responsabilidades más básicas, principalmente las relativas al bienestar social (tales como la salud, educación y trabajo) y las referentes al grado de civilidad alcanzado por la ciudadanía (ampliación del sufragio y exigencia de democratización). En estas circunstancias, es observable un problema crítico de gobierno que ha sido definido como ingobernabilidad, planteada como un diagnóstico de inviabilidad de los gobiernos

para alcanzar su objeto, y el cuestionamiento del papel del Estado ante sus deberes (Castellanos, 2017; Revilla, y González, 2019).

Dicho de otra forma, la ingobernabilidad es la percepción de muchos ciudadanos de a pie que frente a los fenómenos que acontecen en la vida cotidiana, y la creencia que el Estado, mediante su función de gobierno no garantiza la estabilidad económica, política y social que se requiere y provoca insatisfacción en todos los sectores, y clases sociales sin distinción (Palacios-Valladares, 2020).

La insatisfacción, la falta de estabilidad política y económica, es una de las causas que puede generar inseguridad social, factores que deterioran la confianza, y el respaldo de la sociedad, ante la aparente pasividad del Estado, como garante de derechos y deberes del contrato social (Sánchez, 2019). Tal estado de cosas, puede facilitar el quebrantamiento del pacto social y la creación de condiciones propicias para un conflicto social, donde los sectores, y clases sociales muestren su inconformidad a través de reclamos, marchas, huelgas y otras formas de protestas, lo que a la larga llevará a que explote y se genere un conflicto social (Castellanos, 2017).

En los países de América Latina, especialmente en el Perú, se observa en los últimos diez años,

Variadas movilizaciones que, según Revilla, y González, 2019); mantienen su propia dinámica y corresponden con los acontecimientos políticos de cada país, lo que revela un incremento considerable de las acciones contestatarias de las sociedades de la región.

### Inseguridad social vs seguridad pública

La seguridad, constituye una necesidad básica para el normal desarrollo de las personas y de la Sociedad, conforme a Tanner, Jo, & Lipsey (2019); la seguridad se concibe como un constructo social que le confiera la categoría de bien público, cuyo acceso justo y equitativo debe ser garantizado por el Estado, especialmente a través de sus instituciones de seguridad. La inseguridad es todo lo opuesto, y se manifiesta cuando el Estado (único ente facultado por el contrato social para proveer seguridad), no es capaz de garantizar ese bien público, de ahí que la inseguridad, pueda socavar la legitimidad que las personas y la sociedad en su conjunto, confieren las instituciones públicas.

La construcción conceptual referente a la inseguridad social, es fruto de varias posiciones teóricas, (Ortega y Pino, 2021); con independencia de la posición teórica que se adopte, generalmente se acepta que la inseguridad a escala social, tiene dos dimensiones bien definidas: la objetiva; que comprende las consecuencias directas sobre la

persona (pérdida de la vida, daños a la integridad física, daños a la salud, vulneración al derecho de propiedad, etc.) así como las consecuencias laborales y económicas derivadas (disminución de la capacidad laboral, pérdidas de tiempo de trabajo, pérdidas de empleo, gastos por tratamientos médicos y rehabilitación física o psicológica, etc.). Mientras que la dimensión subjetiva se entiende como la percepción personal de inseguridad, temor y desconfianza que, de forma acumulativa, afecta el estado emocional de los miembros de la sociedad, la dimensión subjetiva de la inseguridad, puede ser causa de cambios de actitudes, rutinas, hábitos y en las relaciones interpersonales (Noroña, 2022); que se manifiestan en el límite de las salidas del hogar o el tránsito por lugares públicos, la reducción de las actividades sociales a determinados horarios, instalación de sistemas automáticos de seguridad y otras actitudes (Leiva, y Ramírez, 2021).

Cuando se manifiesta la inseguridad, en cualquiera de sus dos dimensiones, esta se convierte en freno del desarrollo socio-económico de determinado país, porque significa un límite para la actitud innovadora de las personal, un freno para la productividad de los emprendimientos económico-productivos y además incide en el aumento de los costes y gastos de las organizaciones; todo lo cual puede influir negativamente en la calidad de vida y el bienestar de la sociedad, e incluso afectar la legitimidad del sistema estatal, por desconfianza en las instituciones y poner en duda la eficacia de las políticas públicas y de la gestión gubernamental (Leiva, y Ramírez, 2021).

Con una visión holística, el término de inseguridad social, puede construirse a partir de la percepción de las personas (Noroña, 2022); de factores sociales como la inseguridad pública (la delincuencia, la violencia, el crimen organizado, el tráfico y consumo de drogas, el terrorismo, etc.), además de factores sociales (los disturbios político-sociales, las huelgas, cierre de carreteras, manifestaciones de los movimientos sociales y acciones similares) (Palacios-Valladares, 2020).

Con la misma visión, al término de inseguridad social, pudieran integrarse otros factores generados por procesos económicos y organizacionales asociados al proceso de globalización, las variaciones y fluctuaciones del mercado y las crisis económicas generalizadas, que influyen en la inseguridad social, con efectos negativos sobre la seguridad, el estado emocional, y la salud de las personas en general, cuestiones que ponen en tela de juicio la vigencia del pacto social, la gobernabilidad y la legitimidad de las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos (Palacios-Valladares, 2020).

En las circunstancias actuales, debe entenderse la inseguridad social como un factor importante que influye en la seguridad pública, que induce a muchas dudas acerca del cumplimiento de derechos y deberes establecidos en el contrato social. La inseguridad social, debe verse como un conjunto de factores complejos, dinámicos y sistémicos que influyen en la seguridad pública y pone en dudas la eficacia de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos (Palacios-Valladares, 2020). A factores como la delincuencia, la violencia, las manifestaciones sociales y demás señalados en párrafos anteriores, se deben sumar causas como la pobreza, las desigualdades sociales, la exclusión, el deterioro acelerado de la situación económica, la falta de oportunidades de empleo, y otras que, sustentadas en políticas de desarrollo humano ineficaces, agravan la conflictividad social, que generalmente explota en manifestaciones criminales, disturbios sociales y otras acciones violentas, que pueden ralentizar el desarrollo socio-económico del país, influir negativamente en la seguridad y el bienestar de la sociedad y cuestionar la legitimidad del sistema político de la sociedad, comenzando por el Estado (Tanner, et al., 2019; Revilla, y González, 2019).

Teniendo en cuenta que el papel del Estado es de suma importancia, pues a medida que actúa de manera responsable, evita las alteraciones que se pudieran presentar con el fin de alterar el orden social. De acuerdo a lo explicado, la seguridad social, puede considerarse la protección que el Estado brinda a una sociedad en todos los ámbitos (educación, salud, cultura, empleo, vivienda, etc.), bajo ese lineamiento se entiende a la seguridad pública como un servicio brindado por el Estado para garantizar la integridad del ciudadano, y de sus bienes, lo cual implica vivir en armonía respetando los derechos de cada individuo y su protección ante el aumento de la violencia.

En parte del informe sobre el estado de la violencia se reconoce que “la violencia en el Perú es un problema social de graves consecuencias” (Perú, 2020, p. 263); para justificar esta afirmación, se basa en encuesta realizada en el año 2020, uno de cuyos resultados puede ser apreciado en la figura 1, que a manera de ejemplo, muestra la violencia sobre la mujer, desglosadas en áreas urbanas y zonas rurales.

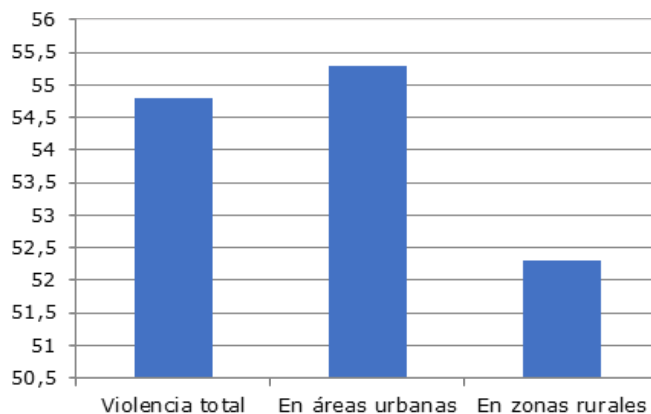


Figura 1: Violencia sobre la mujer, en áreas urbanas y zonas rurales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El mismo informe refiere que entre las formas de violencia, destaca la violencia psicológica y/o verbal (50,1%), seguida por las violencia física (27,1%), y finalmente, la violencia sexual (6,0%), sin embargo no en todos los casos se solicitó la intervención de los organismos e instituciones del Estado para el control de la violencia, según se muestra en la figura 2 que muestra la cantidad porcentual de víctimas de violencia que denunciaron el caso y la cantidad porcentual de víctimas que no lo hicieron.

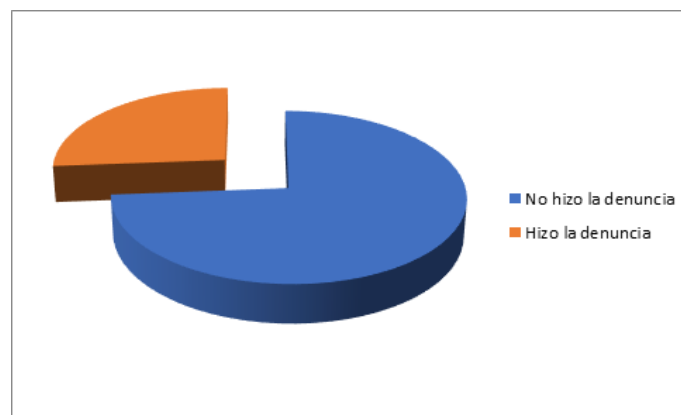


Figura 2: Cantidad porcentual de víctimas de violencia que denunciaron el caso y la cantidad porcentual de víctimas que no lo hicieron.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Respecto a los datos anteriores, resulta interesante que solo el 26,2% de las víctimas de violencia denunciaron su caso para buscar ayuda en alguna institución estatal, de esa cantidad minoritaria, la mayor cantidad de denuncias

(83,9%), se radicaron en la comisaría de policía, en porcentajes menores, acudieron a la Fiscalía (7,8%), a la Defensoría Municipal (6,7%), y (6,0%), al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Perú, 2020).

Los elementos numéricos aportados, pueden condicionar cualquier razonamiento, respecto a la vigencia y eficacia del contrato social, como basamento de la estructura del sistema político, la realización plena de derechos y deberes, e instrumento de equilibrio para todos y cada uno de los miembros de la sociedad. Tales razones, justifican la procedencia de profundizar en el estudio, por medio de instrumento que permita el análisis de variables como: los efectos de la inseguridad pública, las acciones frente a la inseguridad pública, la participación del Estado para contrarrestar los conflictos sociales, las implicaciones de la pasividad del Estado en la seguridad pública, las herramientas con que el Estado maneja los conflictos sociales, así como la Relación entre el Estado y el ciudadano común.

A lo anterior, se debe añadir que la forma de cuestionar el actuar del Estado es a través de reclamos, protestas que generan a la larga un conflicto social, no necesariamente puede ser armado, sin embargo, es violento y se da en diferentes contextos, ya se ambientales, culturales, políticos, etc. En estas circunstancias, se genera un conflicto social por la ausencia de un mutuo acuerdo, por discrepancias o por no alcanzar consenso (Pajuelo, 2004).

Eventualmente, algunos conflictos poseen una fase de diálogo o reconciliación, donde la conflictividad una pausa para llegar a un punto de calma, entendimiento, pero en nuestro contexto hace desde hace décadas los conflictos han ido en escala, como opina Pajuelo (2004) si bien es cierto que en el año 2000 se abrió un cierto período, llamado de transición democrática, hasta el presente no se ha disipado la crisis económica, ni tampoco se pudo disipar la crisis de representación política.

Por ello, interpretando el punto de vista de Sánchez (2019) y Postigo (2019) sobre el trabajo de Rousseau respecto al contrato social, queda sobreentendido que este promueve la unión de todos para ser uno solo, como un puño; la entrega del individuo al todo, para formar uno, y unidos de esta manera, tener poder suficiente para enfrentar problemas como la inseguridad pública.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio está centrado en un diseño no experimental de tipo descriptivo y de corte transversal, (Hernández-Sampieri, et. al., 2006), donde se combinan el enfoque cualitativo con el cuantitativo. Se realizó una encuesta para el análisis de la seguridad pública, las acciones ciudadanas, los conflictos sociales y las acciones del estado en materia de gobernabilidad, cuya operacionalización se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Operacionalización de las variables.

<b>Variables</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Escala</b>
Efectos de la inseguridad pública	Cualitativa ordinal	1- Irrespeto a las instituciones estatales 2-Acciones particulares 3- Conflictos sociales
Acciones frente a la inseguridad pública	Cualitativa ordinal	1- Estado de libertad 2- Pasividad y desconfianza 3- Protesta pública
Participación del Estado para contrarrestar los conflictos sociales	Cualitativa ordinal	1-Activa 2-Pasiva 3-Indiferente
Implicaciones de la pasividad del Estado en la seguridad pública	Cualitativa ordinal	1- Quebrantamiento del contrato social 2- Desorden público 3- Conflictos sociales
Herramientas con que el Estado maneja los conflictos sociales	Cualitativa ordinal	1- Acuerdos convencionales 2- Diálogos parciales 3- Imposición de la fuerza
Relación entre el Estado y el ciudadano	Cualitativa ordinal	1-De respeto 2-Desconfianza 3-Ruptura

Fuente: Elaboración propia

La encuesta se conformó con 6 preguntas medidas en escala ordinal según el criterio de los expertos del estudio. Fue comprobada la fiabilidad por medio del coeficiente Alfa de Cronbach y se consideró válida a través del criterio de expertos que certificaron mediante consenso, los aspectos más relevantes a tener en cuenta en el estudio.

Para implementar la encuesta se obtuvo una muestra probabilística de 191 habitantes de la región de Puno. La muestra se calculó por medio del muestreo aleatorio simple para proporciones y población infinita, (Levin & Rubin, 2010).

Para el análisis de los datos se realizó previamente un análisis exploratorio para la detección de posibles valores atípicos y para el tratamiento de posibles valores perdidos. El análisis descriptivo se realizó mediante las medidas de tendencia central, mediana y moda, representativas de las puntuaciones promedio emitidas por los encuestados, mientras para el análisis de la dispersión de los datos con respecto al promedio fue utilizado el rango. Adicionalmente se analizaron las incidencias porcentuales más representativas por intermedio de las Distribuciones de frecuencias. El procesamiento gráfico permitió contrastar las variables de acuerdo con las escalas de clasificación a través de gráficos de barra agrupados.

El procesamiento de la información se efectuó con el paquete estadístico SPSS V.23.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La encuesta se considera fiable según el coeficiente Alfa de *Cronbach* = 0,810. Los resultados descriptivos obtenidos de acuerdo con las puntuaciones otorgadas por los encuestados se presentan en la tabla 2.

Tabla 2. Análisis descriptivo

		Acciones frente a la inseguridad pública	Efectos de la inseguridad pública	Participación del estado	Implicaciones de la pasividad	Herramientas del estado	Relación Estado y Ciudadano
N	Válido	191	191	191	191	191	191
Mediana		2,00	2,00	2,00	1,00	3,00	2,00
Moda		3	3	3	1	3	3
Rango		2	2	2	2	2	2

Fuente: Elaboración propia a partir del SPSS

Del análisis exploratorio se concluye que no existen valores atípicos, tampoco se aprecian valores perdidos, por lo que la proporción de respondentes es del 100% en todos los casos.

### Acciones frente a la inseguridad pública y sus efectos

Según los puntajes que como promedio se obtuvieron del procesamiento, se comprueba que para el caso de las acciones que puede optar el ciudadano frente a la inseguridad pública, aunque la puntuación más frecuente se le otorga a la protesta pública, las evaluaciones promedio se inclinan hacia el estado de pasividad y desconfianza. Ninguna de las escalas de esta pregunta, rebasa el 50% de las respuestas.

En el estudio sobre los efectos de la inseguridad pública, las evaluaciones que como promedio otorgaron los encuestados se refieren a las acciones particulares, aunque predominan los conflictos sociales, que también deben tenerse en cuenta.

En el análisis de todas las preguntas del cuestionario, puede observarse una dispersión de 2 puntos, que puede calificarse como moderada, en las respuestas otorgadas, es decir, en todas las preguntas, se obtuvieron respuestas en los extremos mínimo (1) y máximo (3) de la escala.

Un análisis visual del contraste entre ambas variables se representa en la figura 3.

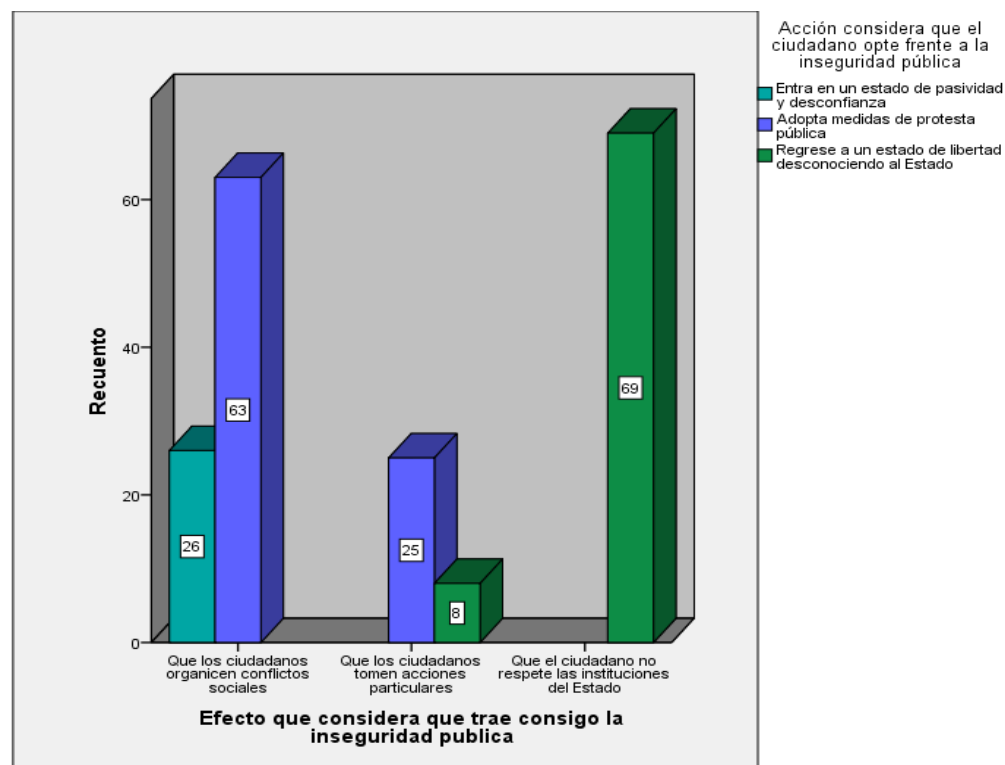


Figura 3. Acciones del ciudadano frente al efecto de la inseguridad pública.

Fuente: Resultado del SPSS.

Del contraste se resalta el comportamiento de 63 de los 191 encuestados que declaran como acción las medidas de protesta pública considerando como efecto, los conflictos sociales. Son también significativas las acciones relacionadas con el Estado de libertad donde 69 de los encuestados considera que el efecto correspondiente conlleva al irrespeto a las instituciones estatales. En menor frecuencia absoluta, solo 8 de los encuestados que consideran como acción el estado de derecho, lo asocian a las acciones particulares.

### **Participación del Estado para contrarrestar los conflictos sociales e implicaciones de su pasividad en la seguridad pública.**

En lo relativo a la participación del estado para contrarrestar los conflictos sociales las puntuaciones promedio de los encuestados referidas a la mayor frecuencia de respuestas se inclinan hacia la indiferencia, según el 49,7% de los ciudadanos participantes. Solo el 14,1% de los encuestados consideran como acción la participación activa del estado. En el caso de las implicaciones de la pasividad del Estado en la seguridad pública, fueron más representativas las referidas al quebrantamiento del contrato social donde la mediana y la moda coinciden, el 54% de los encuestados así lo considera. El menor porcentaje de respuestas se refiere al desorden público, considerado solamente por el 15,2% de los participantes.

En la figura 4 se muestran la articulación entre ambas preguntas del cuestionario.

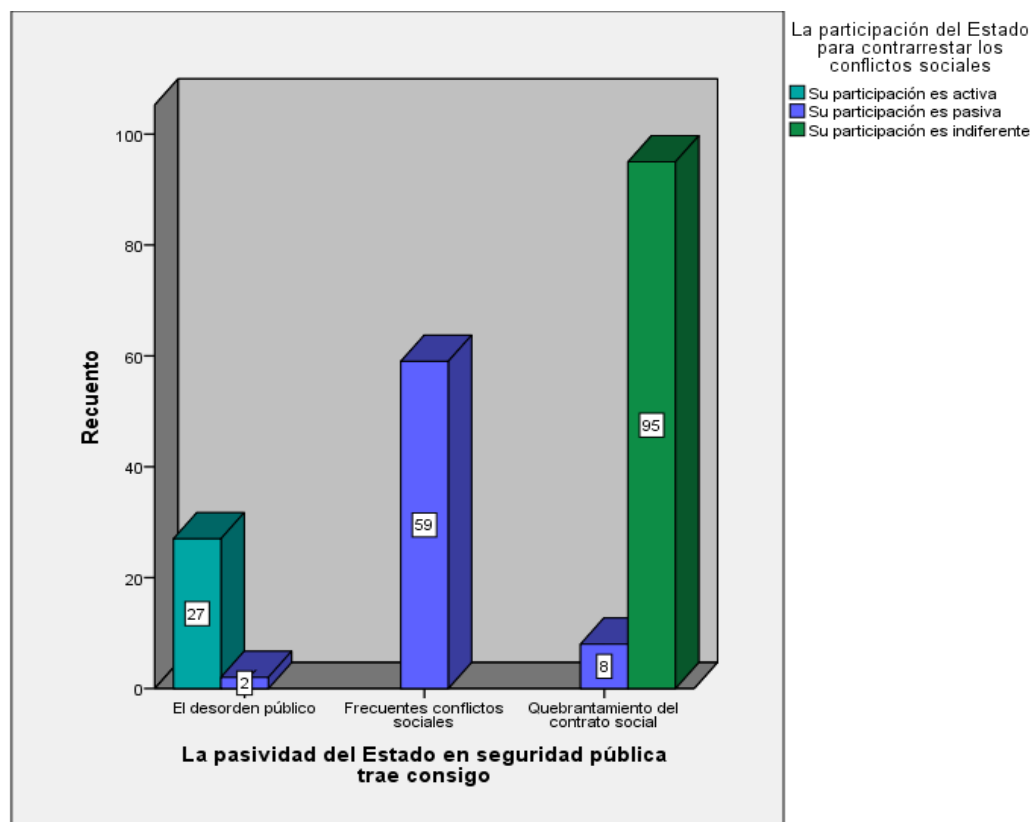


Figura 4. Participación del Estado para contrarrestar los conflictos sociales y implicaciones de su pasividad.

Fuente: Resultado del SPSS.

Del total de encuestados, 95 consideran que es indiferente la participación del Estado para contrarrestar los conflictos sociales con implicaciones que pueden llevar al quebrantamiento del contrato social. Los encuestados que consideran que la participación del Estado es pasiva, tienen diversidad de criterios en lo referente a las implicaciones de su pasividad, es decir, 59 de ellos plantean los conflictos sociales como más significativos, 8 opinan que provoca quebrantamiento del contrato social, mientras una cantidad muy poco significativa (solo 2) lo asocia al desorden público.

### Herramientas con que el Estado maneja los conflictos sociales y relación entre el Estado y el ciudadano.

Los promedios más representativos en el análisis de estos dos aspectos, destacan como herramienta del Estado más frecuente para manejar los conflictos sociales es la imposición y la fuerza (60,2%) con relaciones de ruptura entre éste y los ciudadanos (47,1%). En esta relación Estado –ciudadano, solo el 17,8% considera relaciones de respeto. Al igual que en los análisis anteriores la conjugación de ambos aspectos se muestra visualmente (figura 5).



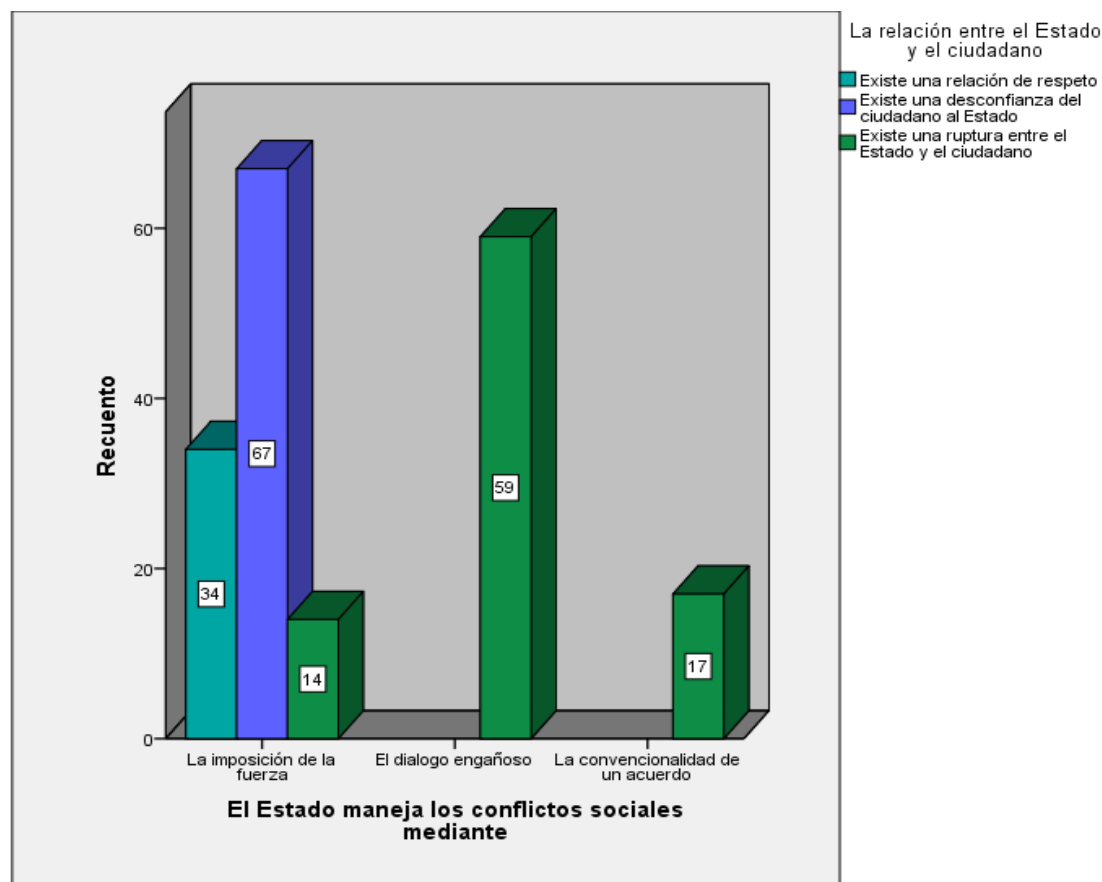


Figura 5. Herramientas con que el Estado maneja los conflictos sociales y relación con los ciudadanos.

Fuente: Resultado del SPSS.

Resaltan en este contraste las relaciones entre la imposición de la fuerza y la relación de desconfianza según destacan 67 de los encuestados. La existencia de relaciones de ruptura se considera como factor común entre las herramientas con que el Estado maneja los conflictos sociales, según se definen los autores del presente estudio, es decir 59 coinciden en señalar los diálogos parciales, 17 consideran la convencionalidad de un acuerdo y 14 a la imposición de la fuerza.

Sobre la relación del conflicto social y la justicia popular, según el punto de vista de algunos autores se plantea que el conflicto podría ser de alguna forma canalizado y así evitar que la violencia surja, Caballero (2009) el estudiante será capaz de: a:

Lo interesante a destacar es que todas las escuelas y corrientes sociológicas que han tratado el Conflicto Social lo han hecho partiendo de una valoración sobre la sociedad, las estructuras sociales y la dinámica de los cambios sociales. Si bien no en todas las corrientes sociológicas la teoría de los conflictos está relacionada con la teoría del cambio social, sin embargo, existe escuelas sociológicas que consideran el conflicto como una manifestación de un mal funcionamiento de las estructuras sociales, y, por tanto, como un indicador de producir cambios que hagan perfectible la dinámica social. (p. 2)

Sobre estas reacciones se plantea además que la posible falla del Estado lo cual es revelado a través de algún conflicto social, puede ser asumido de manera oportuna, sin embargo, si la empresa o estado no hacen nada al respecto esto puede acrecentar y buscar según la sociedad una justicia popular.

## CONCLUSIONES

La construcción teórico-conceptual y el análisis de las variables objeto de estudio ratifican el planteamiento que la inseguridad social (incluida la seguridad pública, las fluctuaciones económico-financieras, las incertidumbres del mercado, etc.); sea en cualquiera o en sus dos dimensiones, (objetiva y subjetiva), no solo ralentizan el desarrollo socio-económico del país, sino que influyen negativamente en seguridad pública, la calidad de vida y el bienestar de la sociedad. En las circunstancias actuales, debe entenderse la inseguridad social como importante factor que influye en la seguridad pública.

La problemática atinente a la seguridad pública, se ve agravada ante la pasividad o inercia del Estado para poner coto al incremento de variables como Efectos de la inseguridad pública, en relación con la variable Acciones frente a la inseguridad pública, donde fundamentalmente se manifiestan opiniones mayoritarias sobre el irrespeto hacia las instituciones públicas. También la percepción de los encuestados correlaciona negativamente las variables: Participación del Estado para contrarrestar los conflictos sociales e Implicaciones de la pasividad del Estado en la seguridad pública. El 54% de los encuestados opinan que existe un quebrantamiento del contrato social, por tanto, son procedentes las manifestaciones como expresión de los conflictos sociales, mientras que el 40% piensan que es mejor regresar a un estado de libertad y desconocer la institucionalidad del Estado peruano.

Tal estado de cosas, puede favorecer los conflictos sociales (disturbios, manifestaciones, huelgas, cierre de carreteras, etc.), con base en la desconfianza hacia las instituciones oficiales, la dudosa eficacia de las políticas públicas y de la gestión gubernamental que, de continuar en el tiempo, pueden afectar la gobernabilidad y legitimidad del sistema estatal. Alrededor del 50% de los encuestados cree que la población considera que el Estado es indiferente frente a los conflictos sociales.

Los resultados obtenidos al contrastar las variables: Herramientas con que el Estado maneja los conflictos sociales y Relación entre el Estado y el ciudadano, indican una preocupación seria que ante la escalada de conflictos sociales el Estado, privilegie el uso de la fuerza por otras herramientas de conciliación, abandonando su función de garante de los derechos y deberes establecidos por el contrato social, y a mediano y largo plazos, dañe gravemente las relaciones con los ciudadanos y la confianza de estos en sus gobernantes, haciendo proliferar ideas sobre la conveniencia de otros tipos de gobierno y el ejercicio de la soberanía popular. El 47,1% de los encuestados, manifiesta que existe una ruptura de las

relaciones entre el Estado y el ciudadano y un significativo 60% piensa que, en caso de aumentar la conflictividad social, esta será combatida por el Estado, por la imposición de la fuerza.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castellanos, C.E. (2017). Gobernanza y teoría de las organizaciones. *Perfiles Latinoamericanos*, 25(50), 39-57.
- Caballero Martín, V. (2009). Los conflictos sociales y socio-ambientales en el sector rural y su relación con el desarrollo rural. *Sepia Xiii*.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación. Editorial McGraw-Hill Interamericana.
- Leiva, A., y Ramírez, A. (2021). Efectos de la inseguridad ciudadana en el bienestar de la población. *Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar*. 5(3), 6-14.
- Levin R., Ramos, B. (2010). *Estadística para Administración y Economía*. 7ma edición revisada. Pearson Educación de México. Prentice Hall.
- Noroña, D.R, y Vega, V. (2022). Autopercepción de la salud laboral en docentes del Instituto Superior Tecnológico Sucre. *Revista Asociación Especialistas Medicina del Trabajo*. 31(1), 13-20.
- Monge, G. (2021). Tratamiento de los deberes constitucionales de la persona en el Perú: Una introducción. *Forseti*. 9(13), 46-62.
- Ortega, K.M., y Pino, S.L. (2021). Impacto social y económico de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en Ecuador. *Revista Espacios*. 42(21), 52-70.
- Pajuelo Teves, R. (2004). Perú: crisis política permanente y nuevas protestas sociales. *Osal, Observatorio Social de América Latina*, 5(14), 51-68.
- Palacios-Valladares, I. (2020). Chile 2019: las protestas de octubre y el movimiento estudiantil ¿coyuntura histórica de cambio? *Revista de Ciencia Política*, 40(2), 215-234.
- Perú. (2020). *Violencia contra mujeres niñas y niños*. En: INEI (ed.), Informe Estado de la violencia en el Perú, Lima: p.p 263-273.
- Postigo, E. (2019). Bioética y transhumanismo desde la perspectiva de la naturaleza humana. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*. 195(792), 1-10.

- Sánchez, A.J. (2019). Epistemología y metodología jurídica. Tirant lo Blanch.
- Sánchez-Toledo, A.M. (2021). Efectos del teletrabajo sobre el bienestar de los trabajadores. *Revista Asociación Especialistas Medicina del Trabajo*. 30(2), 244-264.
- Revilla, M., y González, A. (2019). Movimientos sociales y movilizaciones colectivas en América Latina en la última década. Presentación. *Política y Sociedad*. 56(1), 15-19.
- Tanner, E., Jo, S., & Lipsey, M. (2019). Factores de riesgo y crimen. En E. Tanner, S. Jo, M. Lipsey, M. Felson, R. Clarke, R. Sampson, D. Gorgal, & A. Föhrig (Edits.), *Seguridad*